

Resolución de la Organización de Estados Americanos

El CICR asistió como invitado a la 16.^a reunión ordinaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se celebró en la ciudad de Guatemala, del 10 al 15 de noviembre de 1986; lo representaron el señor Serge Nessi, jefe de la División de Financiamiento, y el señor Harald Schmid de Grunneck, representante del CICR en Nueva York.

Interesaba particularmente al CICR un punto del orden del día de la Asamblea titulado «Apoyo a las actividades del CICR». Tras un breve debate, se aprobó por aclamación un proyecto de resolución.

En esa resolución, cuyo texto figura a continuación, la Asamblea General, reiterando los sentimientos de gratitud de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos por la labor humanitaria que el CICR realiza en las diversas partes del mundo y, particularmente, en las Américas, ruega encarecidamente a los Estados miembros que continúen apoyando y facilitando la labor del CICR y que promuevan un mejor conocimiento de las actividades internacionales de la Cruz Roja.

Durante esta reunión, los delegados del CICR pudieron entablar numerosos contactos con diferentes delegaciones gubernamentales, miembros de la OEA.

APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

LA ASAMBLEA GENERAL,

1. recordando que la misión del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) consiste en prestar protección y asistencia a las víctimas de los conflictos armados, sobre la base de los Convenios de Ginebra de 1949, de los cuales son Parte todos los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos;

2. considerando que la labor humanitaria que realiza el CICR es la más viva expresión de lo que la solidaridad y la cooperación pueden lograr en todas las regiones del mundo;
3. considerando que la nobilísima misión del CICR merece el más amplio y decidido apoyo de la comunidad mundial y de los organismos regionales;
4. recordando que el Consejo de Europa aprobó una solicitud muy explícita a los Estados miembros para que apoyen de forma más decidida los programas de dicho Comité en vista de las numerosas acciones que desarrolla a nivel mundial;
5. recordando que la financiación del Comité Internacional de la Cruz Roja corresponde a los Estados signatarios de los Convenios de Ginebra, los cuales conocen el crecimiento de los costos de las acciones que este organismo debe emprender en los más apartados lugares del mundo, destacándose entre ellas las que realiza en la América central;

DECIDE:

- a) reiterar el reconocimiento de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos por la labor humanitaria que el Comité Internacional de la Cruz Roja lleva a cabo en las diversas partes del mundo y, particularmente, en las Américas;
 - b) instar a los Estados miembros a que continúen apoyando y facilitando la labor humanitaria del CICR y que, en la medida de sus posibilidades, fortalezcan y amplíen la ayuda económica que le prestan cada año y que le proporcionen cualquier otra forma de apoyo que pueda contribuir al cumplimiento de su misión;
 - c) exhortar a los Estados miembros a promover un mejor conocimiento y una mayor comprensión de las actividades internacionales de la Cruz Roja, en colaboración con la respectiva Sociedad Nacional de la Cruz Roja.
-